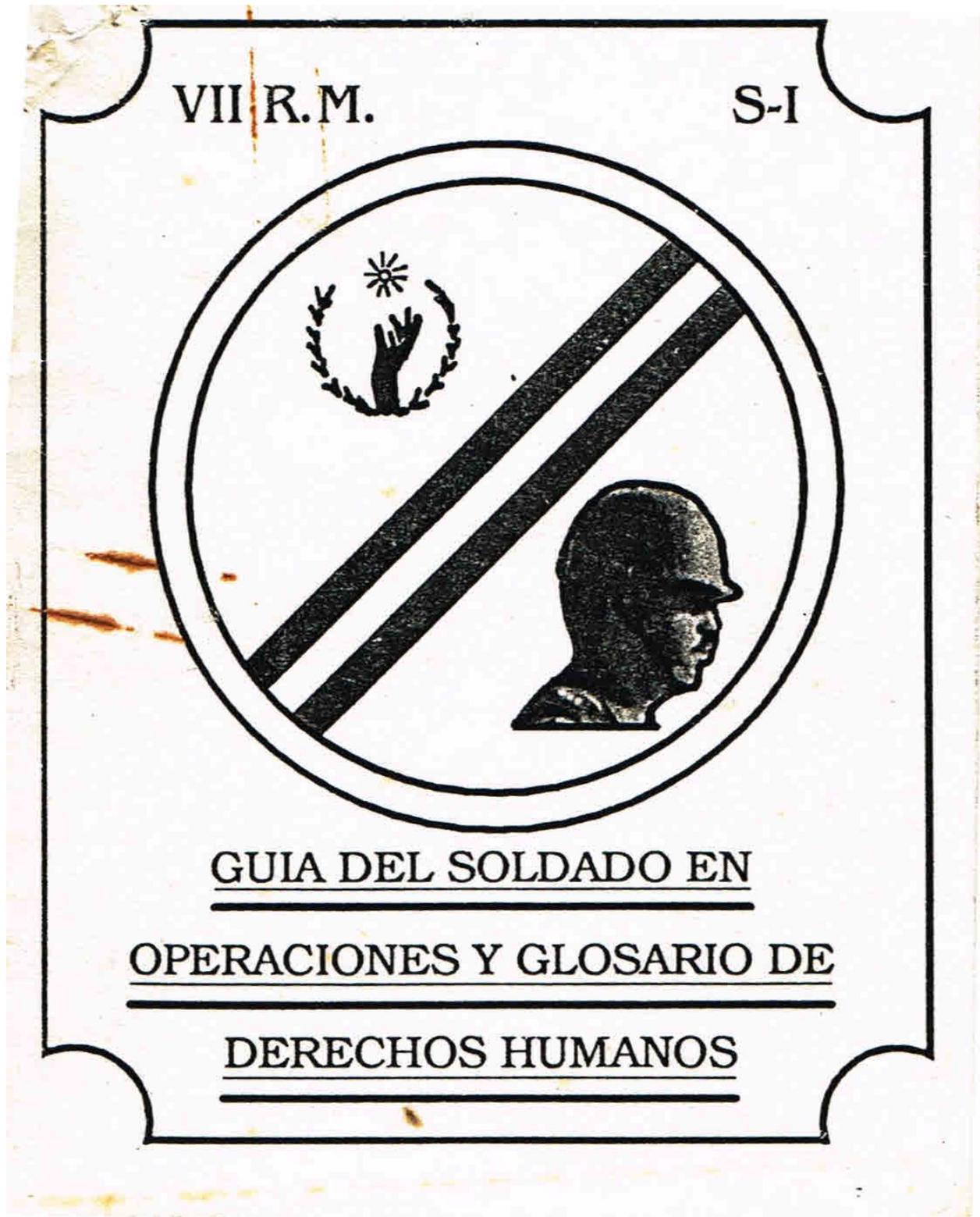


F MX1**Guía del soldado en operaciones y glosario de Derechos Humanos.
México,. Docs.11**

Folleto de instrucciones para los soldados que integran el grupo de tareas "Arco Iris" en el que se detalla cómo deben actuar contra el grupo armado Ejército Zapatista de Liberación Nacional y, cómo conducirse en caso de hacer prisioneros, de acuerdo con el respeto a los derechos humanos y protegiendo la seguridad jurídica y las garantías de la población civil

Clave expediente F MX1**Fondo** Payeras**Volumen****Año de publicación** 0**Año final** 0**Sección temática** 0**Serie geográfica** 0**Sección relacionada****Serie relacionada****Observaciones** Fotocopia de folleto**Fuente** Maritere Espinosa



GUIA DEL SOLDADO EN OPERACIONES

Orden permanente a los soldados que integran la fuerza de tarea "Arcoiris"

1. Cuando estés en marcha, actúa como si estuvieras cazando y debidamente protegido, ve al enemigo primero.
2. Diga la verdad sobre lo que observe y lo que hace, jamás mienta a su Comandante.
3. Si no es necesario no se arriesgue.
4. En las marchas mantenga la distancia e intervalos lo suficientemente separados para que un solo disparo no afecte a varios hombres.
5. Cuando marche, hacerlo hasta el anochecer.
6. Cuando acampe, una parte del grupo descansa y la otra permanece alerta.
7. Nunca regrese por el mismo camino, tome una ruta diferente para que no sea emboscado.
8. No importa que marche en grupos grandes o pequeños, cada grupo debe tener seguridad al frente, flancos y retaguardia.
9. Si alguien lo está siguiendo, haga un rodeo, regrese sobre sus propias huellas y efectúe una emboscada contra el enemigo que lo quiere emboscar a usted.

- 
10. No se quede de pie cuando el enemigo se esté acercando, cúbrase.
 11. No dispare indiscriminadamente, permita que el enemigo se acerque.
 12. Asegure el impacto, el mejor empleo de su fusil es en tiro semiautomático.
 13. Desplácese y ocupe terreno desde donde tenga observación, campos de tiro, cubiertas y encubrimientos.
 14. Camuflagéese usted, su armamento, equipo y posición de combate.
 15. El mejor soldado y la mejor unidad, se caracteriza porque marchan y se estacionan sin ser vistos, pero mantienen la capacidad de causar bajas al enemigo.
 16. Recuerde que se encuentra en operaciones, al tomar contacto con su familia vía telefónica o por carta, sea cuidadoso no distorsione la realidad que vive alarmando a sus parientes.
 17. Con lo anterior se impide que ellos pudieran proporcionar en un momento dado información al enemigo o sus simpatizantes.
 18. Tú, soldado mexicano, eres el más valioso del Ejército y Fuerza Aérea, para cuidar tu vida, adiéstrate; sé un soldado triunfador, participa de la victoria; el triunfo es el objetivo de todas las tropas de esta jurisdicción.

- 19.- No se olvide de náda.
- 20.- Mantenga sus armas y municiones inmaculadamente limpias.
- 21.- Evite accidentes, considere que todas las armas se encuentran abastecidas.
- 22.- Debes conocer la seña y contraseña.
- 23.- Fuera de la posición o campamento, cada unidad o patrulla debe tener otra seña y contraseña.
- 24.- El vigilante es el responsable de la seguridad, si te duermes tu unidad puede ser destruida por el enemigo en virtud de tu irresponsabilidad.
- 25.- Cuando estés franco, también debes pensar en el enemigo, informando a tus superiores sobre las actividades o actos sospechosos de transgresores o simpatizantes.
- 26.- En los estacionamientos y marchas no tires basura ni dejes huella o indicio de tu presencia, hacerlo es criminal, atenta contra la seguridad de tu unidad.
- 27.- Come cuando se ordene, no malgastes las raciones.
- 28.- No te sientes a comer sin antes haber establecido la seguridad.
- 29.- No duermas más tarde del amanecer.

30.- No tengas miedo, el enemigo te tiene miedo a tí y a tu unidad.

31.- Cuida tu salud, el no hacerlo significa inutilización voluntaria para el servicio.

32.- Si capturas prisioneros, manténlos separados, a fin de que no puedan inventar cuentos.

33.- Permanece alerta y sé desconfiado.

**GLOSARIO DE DERECHOS HUMANOS
RESPECTO A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES.**

1. Todo individuo tiene derecho a que se le respete su vida, su integridad física y moral, así como sus pertenencias, no obstante que se manifieste ser integrante del Grupo denominado "Ejército Zapatista de Liberación Nacional", debiendo observar para su cumplimiento lo siguiente:
 - a. En los casos en que una persona del grupo subversivo se rinda al momento de los enfrentamientos contra el Ejército Mexicano, deberá respetársele su vida.
 - b. Los individuos que sean detenidos, por ningún motivo podrán ser sometidos a tortura física o moral o castigos corporales o un trato degradante. Y en caso de que se encuentre herido deberá proporcionársele atención médica.
 - c. Una vez detenido cualquier individuo por encontrársele en flagrante delito, deberá ser puesto inmediatamente a disposición de las Autoridades del Fuero Común o Federal.
 - d. Todos los objetos que les sean asegurados a los detenidos, inclusive los objetos o instrumentos de delito, deberán ser puestos a disposición de las Autoridades citadas anteriormente.
 - e. Los Detenidos serán tratados con energía, pero a la vez con respeto y comprensión humana, sin importar raza, sexo, idioma, clase social, ideología política o religiosa y nacionalidad.

SEGURIDAD JURIDICA.

2. **Toda persona tiene derecho a que se le garantice la Seguridad Jurídica que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por lo tanto, deberán observarse los siguientes puntos:**
 - a. **Las autoridades Militares por ningún motivo podrán determinar la inocencia o culpabilidad de las personas que integran el grupo de inconformes, por lo tanto, serán las Autoridades Ministeriales y Judiciales las que resuelvan lo que en cada caso proceda.**
 - b. **El personal del Ejército y Fuerza Aérea, deberá limitarse al cumplimiento de las misiones generales que le encomienda la Constitución General de la República y su Ley Orgánica, en el sentido de garantizar la seguridad interior y el restablecimiento del Orden Constitucional, así como la protección de las Instituciones legalmente constituidas, evitando sean violadas las garantías individuales de los gobernados, por lo tanto, se prohíben las represalias en contra de persona o grupo social alguno.**
 - c. **La actuación de las Fuerzas Armadas en el área del conflicto estarán encaminadas a obtener la confianza, respeto y reconocimiento de la población en general, demostrándoseles que el Ejército Mexicano es el encargado de salvaguardar las instituciones, la paz y el orden sociales, así como defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación.**

**SEGURIDAD Y PROTECCION A LA POBLACION
CIVIL.**

3. La población civil no podrá ser objeto de ataques por parte del Instituto Armado, argumentándose que se encuentran infiltrados individuos pertenecientes al grupo de inconformes, tampoco podrán inferirse!es amenazas con el fin de aterrorizarlas.
4. La población civil y sus bienes gozarán de la protección de las Fuerzas Armadas que operan en la región, auxiliándoseles en sus actividades.
5. El pueblo en general, tiene derecho a recibir las ayudas mínimas necesarias que el Gobierno y Ejército puedan proporcionarles.
6. El personal militar tiene la obligación de proporcionar el apoyo necesario a la Cruz Roja Mexicana y Organismos gubernamentales de salud para que lleven a cabo sus actividades de auxilio a los heridos y concentración de los muertos que resulten en el conflicto.
7. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, el personal militar podrá exigir a la población civil alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones.

GARANTIAS DE DERECHOS HUMANOS.

8. Las Autoridades Militares y el personal en general, darán todas las facilidades a los representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que cumplan su cometido.

9. La información que requieran dichas Autoridades, deberá proporcionarla el Funcionario Militar que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.
10. Las recomendaciones que emitan las comisiones de Derechos Humanos, deberán ser llevadas a cabo inmediatamente, previo informe al Alto Mando.

GARANTIA DE LIBERTAD DE PRENSA

11. Las Autoridades Militares, deberán proporcionar al personal de periodistas acreditados, las facilidades conducentes al cumplimiento de sus funciones, señalándoseles las áreas en que corren peligro por las operaciones militares que se llevan a cabo en el lugar.
12. Para los efectos del párrafo que antecede, la Comandancia de Región y Zonas Militares, llevarán a cabo un registro del personal de periodistas acreditados para el ejercicio de su profesión, exhortándoseles a que porten los medios de identificación que se les haya proporcionado.
13. El personal de Jefes, Oficiales y Tropa que operan en la Región, no deberán hacer declaraciones a la Prensa, a efecto de que no se tergiverse la información que proporcionen, pudiendo hacerlo solamente los Comandantes de la Región o Zonas Militares de aquel Estado, previa autorización del Alto Mando.
14. En el concepto de que el personal militar sólo podrá actuar en caso de que sea objeto de agresiones por parte del grupo de inconformes.

CONDUCTA EN EL COMBATE

Estos lineamientos tienen aplicación en el cumplimiento de misiones de combate:

1. Respetar los derechos de la población civil en las zonas de combate. Proporcionemos seguridad a los civiles y protejamos la propiedad civil.
2. Únicamente los combatientes (enemigo) son blancos legítimos.
3. Los no combatientes (personal de sanidad, religiosos, enemigos que se rindan y civiles), no deben ser atacados.
4. Se evitará ocasionar mayor destrucción que la necesaria.
5. Nunca se atacarán edificios o sus contenidos dedicados a fines culturales o humanitarios, siempre y cuando no sean usados por el enemigo.
6. No disparar contra personal, vehículos e instalaciones de la Cruz Roja.
7. Se deben proteger al personal médico y a las instalaciones de sanidad.
8. Los combatientes no se deben ocultar detrás de los símbolos del servicio de sanidad.
9. Prohibido el uso de venenos o armas envenenadas.

10. No se deben modificar las armas o municiones para causar mayor sufrimiento al enemigo.
11. Dar oportunidad al enemigo para que se rinda y una vez capturado ponerlo a disposición del Inmediato superior.
12. Tratar a los prisioneros y detenidos en forma humanitaria.
13. Prohibida estrictamente la tortura durante interrogatorios a prisioneros.
14. Proporcionar asistencia médica a prisioneros enfermos y heridos.
15. Proteger a los prisioneros de los peligros del combate.
16. Estrictamente prohibido apropiarse de las pertenencias de los prisioneros.
17. Los prisioneros pueden realizar cierto tipo de trabajos que garanticen su propia protección.
18. Se prohíbe el robo y el incendio de la propiedad civil.
19. Evitar a toda costa cometer actos ilícitos.
20. Recuerda, objetos aparentemente olvidados o abandonados por el enemigo pueden ser una trampa. Si sospechas de ello, primero que sea analizado por especialistas.

Cada combatiente debe contar con una copia de esta guía para su estricta observancia.